



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

11187

Notificación de deficiencias a los beneficiarios de las ayudas, SC de fecha 17 de octubre de 2024, al amparo de la convocatoria de las subvenciones para las ayudas destinadas al pago compensatorio en zonas con limitaciones específicas en las Islas Baleares, para el año 2024

La convocatoria de ayudas específica que las comunicaciones y notificaciones se realizarán a las personas interesadas mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears de acuerdo con los términos que prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA, con fecha 14 de octubre de 2024, firmó la siguiente Notificación,

“NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS
Plan estratégico de la PAC 2023-2027 PEPAC
INTERVENCIÓN 6613_01 i 6613_02 SIG.:
Pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas
Convocatoria 2024
Documento: Notificación deficiencias
SIA: 2987434
Emisor (DIR3): A04026954
Código BDNS: 741239

Según las Resoluciones del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 30 de enero de 2024, por las que se aprueban las convocatorias para el año 2024 de las ayudas destinadas al pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas y en zonas de montaña en las Islas Baleares respectivamente, publicadas ambas en el BOIB núm. 15 de 30 de enero de 2024, y una vez revisadas las solicitudes de ayuda, hemos costado las deficiencias que se indican en el Anexo I, cuya enmienda es preceptiva para poder continuar con la tramitación de ayuda.

En consecuencia, y de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se requiere a todas las personas solicitantes que figuran en el anexo Y para que en el plazo de DIEZ DÍAS (10) a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOIB, para que subsanen los defectos y/o aproten los documentos indicados, con la advertencia de que, en caso de no hacerlo, consideraremos que desisten de su petición y, previa resolución, procederemos al archivo de las actuaciones.

Informamos a los interesados de que sus expedientes se encuentran a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas de Desarrollo Rural del FOGAIBA (calle de Reina Constança, n°4 de Palma).

La jefe de Servicio de Ayudas PDR
Gema Canós Franch

ANEXO I

EXP.	CIF	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO
04002765	J57562811	AGROVIAL S.C	4, 5 i 6
04004500	J16502320	CAN MACIANET SC	1, 2, 3, 4, 5 i 6
04001193	J44967792	CATALINA Y APOLONIA SC	4, 5 i 6
04004694	D07676091	COBEK MANAGEMENT SL Y CIA S. COM.	3, 4, 5, 6 i 7
04004540	J07727118	EXPLOTACIO RURAL HORT DE SON SUAU S.C	3, 4, 5 i 6



EXP.	CIF	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO
04004555	J07889967	EXPLOTACION RURAL SES VELES	1, 2, 3, 4, 5 i 6
04004817	J07960149	EXPLOTACION RURAL SON GALLANA VELL S.C	1, 2, 3, 4, 5 i 6
04003736	J16533085	FINCA AGRICOLA CAN JAUME ANDREU SC	1, 2, 3, 4, 5 i 6
04004706	J57704397	FINCA S'HORT DE SON COVES	4, 5 i 6
04002293	J57395030	FRUTAS Y VERDURAS CAN FERRE SCP	2,3 i 4
04004768	J57334203	GABRIEL SEGUÍ MERCADAL, S.C	3, 4, 5 i 6
04004275	J57165433	GANADERIA ELS OLORS S.C.	4, 5 i 6
04003255	J57847535	GANADOS SAN SIMON SC	6
04001992	J01905181	GRANJA D'ES FORNAS, S.C.	5
04002600	J16580359	JAUME 2018 SOCIEDAD CIVIL	2 i 6
04004731	J57164386	PAHISSA DE LLUCHMAJOR, S.C	4, 5 i 6
04001387	J67983189	PRATS BONED SC	2, 3, 5 i 6
04002965	J57450553	ROIG I ADROVER, S.C.P	2, 4, 5 i 6
04004847	J07732506	SA BOVAL S.C	4, 5 i 6
04004780	J16533200	SA ESTACIO SC	2 i 6
04001558	J57322612	SEGUÍ CAMPOS, S.C	2, 5 i 6
04003370	J57085797	SON GARAU SOCIEDAD CIVIL	2 i 4
04000863	J16525750	VAP SC	6
04003905	J07712995	VERDURES MOLINER SCP	6

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- 1.-Modelo 200 ó 184 de la campaña 2023, presentado en 2024, completo y donde figuren los ingresos íntegros
- 2.-Libro mayor de ingresos del ejercicio 2023
- 3.-036 (declaración censal) de alta en la actividad agraria y/o ganadera
- 4.-Modelo 390 del ejercicio 2023 completo.
- 5.-Copia de las facturas agrarias, ganaderas y/o de primera transformación de productos propios de la explotación, emitidas al 5%, 10%, 21%, intracomunitarias y exentas.
- 6.-Declaración jurada del % de producción propia del beneficiario titular de la explotación y el % que el beneficiario titular de la explotación ha comprado a terceros para después realizar venta o transformación de productos.
- 7.-Declaración de cosecha de la campaña 2023, así como declaración jurada del porcentaje de uva que es de producción propia y lo que se compra a un tercero. La producción propia debe estar justificada con la inscripción correspondiente al registro vitivinícola.

Palma, a fecha de la firma electrónica (6 de noviembre de 2024)

El director gerente del FOGAIBA

Joan Josep Coll Bibiloni

